



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
18 DE ABRIL DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 009 2018 00221 00 HIBRIDO	
Demandante(s)	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. Y FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.	
Demandado(s)	SERVIDUAL LTDA.	
Asunto	ACEPTA RENUNCIA A PODER	
AUTO SUSTANCIACIÓN	499V	5

Conforme a lo preceptuado por el Artículo 76, Inciso 4º del Código General del Proceso, se acepta la RENUNCIA del poder que hace el abogado ANDRÉS LÓPEZ GONZÁLEZ, con tarjeta profesional Nro. 49.875, del C. S. de la J. para seguir representando al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. (Subrogatario); entidad a quien se requiere para que constituya nuevo apoderado que lo represente en el proceso.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

